Ley Nº 8.111 Carta Orgánica Municipal

ORDENANZA Nº 134/2022

VISTO:

Los alcances de la Ley Provincial Nº 7846 Tolerancia cero para toda la Provincia, Promulgada mediante Decreto Nº 3198 de fecha 30 de Septiembre del Año 2.014.----------

CONSIDERANDO:

Que, lo establecido en la Ley 24449 que versa que existen límites en el consumo de alcohol y que la misma afecta los sentidos y es causal de innumerables accidentes de Tránsito, y,.----------

Que, para el correcto uso de la vía publica se dispone que la autoridad de aplicación realice las gestiones pertinentes para efectuar los controles de tránsito durante los fines de semana, y,.----------

Que, a los fines de la aplicación de esta ordenanza los funcionarios a cargo de su aplicación tendrán que contar con los elementos necesarios, para actuar en cuanto al control de alcolemia a los conductores de vehículos, y,.----------

Que, debemos sancionar el instrumento legal correspondiente a sus efectos.----------

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Solicitar al Ejecutivo Municipal disponga de los recursos económicos para adquirir 15 pipetas, para medir el alcohol en sangre, que serán distribuidas, 5 para la Dirección de Tránsito, 5 para la Policía de la Provincia Comisaria Nº 40 y 5 para el Destacamento de Alto Verde..----------

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande los mismos se impute al Presupuesto Vigente 2022, ítem 3.11.2 "Gastos Varios" .----------

ARTICULO 3º.- Adjuntamos para mejor ilustración los modelos de pipetas.------

CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown

ARTICULO 4º.- Remítase copia de la presente Ordenanza al Comisionado Interventor Municipal. Para su conocimiento y demás efectos.----------

ARTICULO 5º.- Comuníquese, Publíquese, Cúmplase, Regístrese y Archívese.----------

----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LA CONCEJAL GLADYS GONZALEZ. PROYECTO APROBADO CON MODIFICACION POR LOS CONCEJALES: GLADYS GONZALEZ, CARMEN D. CHAVARRIA, RICARDO TORRES, CARLOS VILLALBA, DANIEL CAMPOS, RAMON G. ARGAÑARAZ. ADRIANA OBEID Y FABIAN RENFIGES.----------

Isaura del C. de la Rosa
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante – Salvador Mazza

CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad
de
Prof. Salvador Mazza
Prov. de Salta

Gustavo E. Subelza Delgado
PRESIDENTE
Concejo Deliberante – Salvador Mazza